

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES PARA LA PROMOCIÓN: “ENVÍOS QUE GANAN”.

Por medio del presente instrumento, toda persona jurídica o natural (en adelante “PARTICIPANTE”) que, conforme a los presentes Términos y Condiciones, desee participar en la promoción denominada “**Envíos que Ganan**” (en adelante la “**PROMOCIÓN**”) acepta cumplir con la totalidad de los mismos, y al participar se entenderá que ha leído y comprendido íntegramente estos Términos y Condiciones, comprometiéndose a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos (en adelante los “**TÉRMINOS**”):

1. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

- La promoción titulada “**Envíos que ganan**” es organizada y patrocinada por ENTREGAS ESPECIALES ESPENTREGAS S.A., (en adelante “**ESPENTREGAS**”) detallado en estos términos y condiciones de participación.
- ESPENTREGAS es licenciataria exclusiva en Ecuador de FedEx, por lo que el uso y/o referencia de su marca, plataforma, servicios se lo realiza con autorización expresa de la compañía FedEx. No obstante, lo anterior, la presente promoción para Ecuador la realiza y ejecuta exclusivamente ESPENTREGAS.
- La promoción se efectúa exclusivamente para clientes de ESPENTREGAS que utilizan los servicios de FedEx desde Ecuador.
- Cualquier violación de los **TÉRMINOS**, los procedimientos y/o sistemas establecidos de esta PROMOCIÓN, implica la inmediata exclusión y/o la revocación de su participación en la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción empezará el **1 de noviembre de 2025** y finaliza el **28 de febrero de 2026**.

3. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción aplicará exclusivamente dentro de la República del Ecuador.

4. PARTICIPANTES

Las personas naturales o jurídicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos podrán participar en la PROMOCIÓN:

- a) Que estén domiciliadas en la República del Ecuador.
- b) Que se inscriban en la actividad promocional una única vez, registrando su información de contacto y número de cuenta FedEx.
- c) Que acepten los presentes **TÉRMINOS y CONDICIONES** de esta promoción y los términos y condiciones generales de ESPENTREGAS, que se encuentran publicadas en la página web de la compañía.
- d) Que lean y acepten la política de confidencialidad y protección de datos personales de

FedEx disponible en <https://www.fedex.com/es-us/trust-center.html>

- e) Que tengan cuenta de cliente de FedEx y realicen **un envío o envíos de exportación**, usando cualquiera de los siguientes servicios FedEx:

ENVÍOS INTERNACIONALES
FedEx International First®
FedEx International Priority Express®
FedEx International Priority®
FedEx International Priority® Freight
FedEx International Economy®
FedEx International Economy® Freight
FedEx International Priority DirectDistribution®
FedEx International Economy DirectDistribution®

Que el envío haya sido realizado durante la vigencia de la PROMOCIÓN (entre el **1 de noviembre de 2025** y finaliza el **28 de febrero de 2026**).

- f) Que haya realizado el pago del envío con el que pretende participar y que no mantenga saldos pendientes de pago con ESPENTREGAS y FedEx.
- g) Que el envío de exportación sea de origen Ecuador y hacia cualquiera de los países y territorios servidos por FedEx.

Los datos de carácter personal que proporcionen los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN deberán ser actualizados, veraces y completos. En FedEx estamos comprometidos con la protección de su privacidad y la seguridad de sus datos personales. Por ello, FedEx ha creado esta Política de Privacidad para explicar cómo FedEx recauda y usa los datos personales. Dicha política la puede consultar en <https://www.fedex.com/es-ec/privacy-policy.html>

En el caso de las personas jurídicas, el PARTICIPANTE será la compañía titular de la Cuenta FedEx o la compañía que realizó el envío y no las personas naturales usuarias de dicha cuenta.

NO PODRÁN PARTICIPAR O SERÁN DESCALIFICADOS:

- i. Los empleados de FedEx o familiares hasta tercer grado de consanguinidad o civil de un empleado de ESPENTREGAS o de FedEx;
- ii. Los empleados y/o propietarios de los Centros Autorizados de Envío FedEx y/o Operadores de Servicio FedEx (comercializadores), y/o sus sociedades controladoras, subsidiarias, afiliadas y/o partes relacionadas y/o familiares hasta tercer grado de consanguinidad o civil de los anteriores.

- iii. Los empleados o funcionarios de los proveedores y/o colaboradores de ESPENTREGAS o de FedEx involucrados en la planeación, desarrollo u organización de la PROMOCIÓN.
- iv. Los familiares hasta el tercer grado y/o cónyuges, concubinos, concubinarias o similares de cualquiera de los anteriores.
- v. Hackers (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal)
- vi. Caza Promociones (definido como todo aquel PARTICIPANTE que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros PARTICIPANTES para obtener el beneficio de la PROMOCIÓN incluyendo los mecanismos que sean poco éticos, morales o incluso ilegales, como crear perfiles falsos para aumentar las posibilidades de ganar.) Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la PROMOCIÓN, podrá ser perseguidos con las acciones legales pertinentes que a criterio de ESPENTREGAS sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del PARTICIPANTE que incurra en tal conducta. Cualquier Hacker y/o Caza Promociones detectado será descalificado automáticamente.
- vii. Quedará inmediatamente descalificado aquel PARTICIPANTE, que, a juicio de ESPENTREGAS, sea ficticio, y/o que contraría las disposiciones contenidas en estos **TÉRMINOS** o la ley. Toda decisión de ESPENTREGAS será inapelable, definitiva y sin posibilidad de reconsideración.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los sorteos se realizarán por cada categoría entre los PARTICIPANTES que, durante la vigencia de la PROMOCIÓN, se registren una única vez en el sitio de la promoción <https://www.fedex.com/es-ec/campaign/peak.html> y sigan los pasos que a continuación se señalan:

Para participar de la PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES deberán registrarse una única vez, de la siguiente manera:

- a) Ingresar al sitio web <https://www.fedex.com/es-ec/campaign/peak.html>
- a) Ingresar sus datos personales (nombre completo, teléfono, correo) y número de cuenta FedEx
- b) Pulsar el botón "PARTICIPAR"
- c) Una vez registrado, todos los envíos realizados durante el período promocional participarán automáticamente de la campaña.
- d) Se realizará un (1) sorteo por cada categoría de premios. Es decir, habrá tres ganadores en total.

Categoría "Estados Unidos" (Paquetes): 1 ganador

Categoría "Europa" (Paquetes): 1 ganador

Categoría "Resto del Mundo" (Paquetes): 1 ganador

- e) Todos los envíos realizados acumularán puntos (u opciones de ganar) que serán clasificadas en cada una de las categorías según la siguiente tabla de conversión:
- **Categoría “Estados Unidos” (Paquetes):** Si durante la promoción el PARTICIPANTE acumula más de 30 paquetes, acumulará 2 puntos por paquete y estará participando del sorteo de esta categoría. (Tope 1000 puntos = 1000 paquetes durante la promoción).
 - **Categoría “Europa” (Paquetes):** Si durante la promoción el PARTICIPANTE acumula más de 20 paquetes, acumulará 1 punto por paquete y estará participando del sorteo de esta categoría.
 - **Categoría “Resto del Mundo” (Paquetes):** Si durante la promoción el PARTICIPANTE acumula entre 1 a 20 paquetes, acumulará 1 punto por paquete y estará participando del sorteo de esta categoría.
- f) Entre más envíos realice el PARTICIPANTE, más oportunidades tiene de ganar (dentro de las categorías, puede subir de categorías entre más envíos acumule).
A continuación, algunos ejemplos de cómo funcionará la mecánica de la promoción:
*Si el PARTICIPANTE generó los siguientes movimientos durante el periodo promocional (entre el **1 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026**):*
- o Acumulará 2 puntos por paquete y estará participando del sorteo de la categoría “Estados Unidos”
 - o 1 paquete equivale a 1 punto para los envíos a “Europa” o “Resto del Mundo” de acuerdo con el rango y categoría a la que pertenezca el PARTICIPANTE.
- g) Existe un tope de 1000 puntos por cliente.
- h) Para cada categoría, se sortearán aleatoriamente dentro de todas las opciones de ganar, 1 cliente ganador por categoría.
- i) Los premios no son acumulativos y los ganadores del premio Categoría Oro no serán seleccionados como ganadores en la Categoría Plata o Bronce. En caso de que un mismo PARTICIPANTE resulte ganador en ambas Categorías, dicho PARTICIPANTE cederá su lugar en la Categoría Plata al siguiente finalista.
- j) Los PARTICIPANTES podrán realizar sin limitación, todos aquellos envíos internacionales de exportación con origen Ecuador y hacia cualquiera de los países y territorios servidos por FedEx.
- b) El sorteo se realizará el día **17 de Marzo de 2026** en las instalaciones de ESPENTREGAS ubicadas en Av. Eloy Alfaro, entre De los Juncos y Manuel Ambrosi, Quito-Ecuador a las XXHXX en presencia de Notario Público del cantón Quito.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Se realizará un sorteo en las instalaciones de ESPENTREGAS el día **17 de Marzo de 2026** donde se conocerán los 3 participantes ganadores de las categorías. Adicionalmente por cada ganador habrá un ganador suplente que reemplazará a cualquiera de los ganadores indicados arriba en los casos en que cualquiera de estos no cumpla con los requisitos para tal efecto o sea de cualquier forma descalificado o bien no pueda o no cumpla con recibir los premios correspondientes de conformidad con estos términos y condiciones.

El resultado del sorteo será definitivo e irrefutable, siempre que los PARTICIPANTES efectivamente cumplan con los requisitos para poder participar de la PROMOCIÓN.

Todos los aspectos relacionados con la PROMOCIÓN serán publicados en la página <https://www.fedex.com/es-ec/campaign/peak.html> de la PROMOCIÓN y los resultados comunicados a los Ganadores Principales por correo electrónico a través de su ejecutivo de cuenta. Los Ganadores Suplentes solo serán contactados en caso de que el Ganador Principal respectivo quede o se encuentre inhabilitado para recibir el premio.

La lista con los PARTICIPANTES del sorteo se obtendrá a través de una medición de reporte interno generado por el Departamento de Ventas, en donde se identificarán los PARTICIPANTES que realizaron envíos durante la PROMOCIÓN y que además se registraron en el sitio web de la misma.

Posteriormente se realizará un sorteo, teniendo en cuenta los puntos (u opciones de ganar) obtenidos por cada PARTICIPANTE. El resultado de la selección será definitivo e irrefutable, siempre que los PARTICIPANTES efectivamente cumplan con los requisitos para poder participar de la PROMOCIÓN. Estos participantes elegidos se denominarán como: “Ganador 1 Categoría “Estados Unidos”, “Ganador 1 Categoría “Europa”, “Ganador 1 Categoría “Resto del Mundo”, y conjuntamente como "Ganadores".

Seguido de las 3 selecciones principales se realizarán otras 3 selecciones adicionales por cada categoría de premio, utilizando el mismo método de selección y bajo las mismas condiciones, para efectos de escoger 3 ganadores suplentes para cada categoría de premio en caso de que alguno o todos los Ganadores no cumplan con los requisitos para recibir el premio de la primera selección. Estos ganadores suplentes se denominarán como “Ganador Suplente 1 Categoría “Estados Unidos”, “Ganador Suplente 1 Categoría “Europa”, “Ganador Suplente 1 Categoría “Resto del Mundo”, Conjuntamente como “Ganadores Suplentes”.

Todos los aspectos relacionados con la PROMOCIÓN serán publicados en la página <https://www.fedex.com/es-ec/campaign/peak.html> de la PROMOCIÓN y comunicados a los Ganadores por correo electrónico a través de su ejecutivo de cuenta. Los Ganadores Suplentes solo serán contactados en caso de que el Ganador respectivo quede o se encuentre inhabilitado para recibir el premio.

7. NOTIFICACIÓN DE GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS

Los PARTICIPANTES que resulten como ganadores del premio, serán notificados por escrito al correo electrónico que proporcionaron al momento de registrar sus datos a más tardar el día **17 de marzo de 2026**. A cada Ganador se le informarán las condiciones de su premio y las indicaciones para recibirlo.

Los ganadores tendrán hasta las **17:00 horas del 24 de marzo de 2026** para aceptar su premio. La entrega estará a cargo del Ejecutivo de Cuenta en caso de que se acepten visitas en las instalaciones del Ganador o bien directamente en la dirección principal registrada por la cuenta.

Para la entrega del premio a la persona jurídica, se entregará el premio a un apoderado de la persona jurídica (quien deberá acreditar dicha calidad presentando el poder respectivo otorgado por una persona autorizada para tal efecto). El Apoderado deberá informar por escrito en el momento en que acepte el premio el nombre de las personas naturales que disfrutarán del premio como también entregar una copia de sus Cédulas de Identidad y firmar el acta de recibo suministrada por ESPENTREGAS.

De no aceptarse el premio dentro del plazo previsto, se elegirá a un ganador suplente el cual se anunciará dentro de los cinco días siguientes a que se ha vencido el plazo. Los suplentes serán aquellos participantes que sucedan al elegido como ganador respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada categoría.

8. DESCALIFICACIÓN DE GANADORES

En caso de que el Ganador Principal no reclame su premio en la fecha establecida, ESPENTREGAS podrá asignarlo al siguiente Ganador Suplente que cumpla con los criterios señalados en estos TÉRMINOS.

En caso de que el Ganador Suplente no cumpliera con los requisitos o tampoco reclamase su premio dentro del plazo indicado, ESPENTREGAS asignará el premio al Ganador Suplente siguiente, siguiendo el mismo procedimiento ya indicado.

La descalificación será notificada por escrito al correo electrónico que el PARTICIPANTE haya señalado al momento del registro en la PROMOCIÓN al día hábil siguiente a aquel en que venza el término para reclamar su premio.

Cualquier incumplimiento de los TÉRMINOS, cualquier falsedad en el registro o la conducta errónea y/o dolosa del Ganador resultará en su descalificación inmediata, a la completa discreción de ESPENTREGAS, y todos los privilegios en su carácter de PARTICIPANTE serán terminados de manera inmediata e irrevocable.

La PROMOCIÓN no incluye ningún otro premio, tampoco incluyen ningún otro pago, bien o prestación adicional fuera de lo descrito en estos TÉRMINOS. Cualquier gasto y/o costo directo o indirecto que surja del o para el uso y/o retiro de los Premios estará a exclusivo costo y cargo del Ganador, o del Ganador Suplente en su caso. El Premio no será transferible o modificable y no podrá ser cambiado total ni parcialmente por otro bien, ni por dinero en efectivo.

El Ganador (o el Ganador Suplente en su caso) que divulgue que ha sido elegido como ganador antes de que ESPENTREGAS así lo anuncie públicamente, será descalificado.

9. PREMIOS

Durante esta promoción, se entregarán los siguientes premios a los Ganadores (o Ganadores Suplentes en su caso) de cada categoría:

- Categoría “Estados Unidos”: laptop con accesorios (audífonos, Backpack y mouse inalámbrico)
- Categoría “Europa”: Cámara fotográfica
- Categoría “Resto del Mundo”: Cafetera Nespresso

Los premios están sujetos a la disponibilidad de color y modelo de acuerdo con las características descritas previamente. Si no hubiese inventario de la referencia se cambiará por el modelo o versión más reciente que corresponda a la actualización del premio mencionado. Los premios serán entregados únicamente en el territorio de la República del Ecuador.

El premio no se puede transferir a terceros ni cambiar por otro.

10. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD

ESPENTREGAS no garantiza ni se hace responsable en ningún caso ni circunstancia de los siguientes hechos y contenidos, daños y/o perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

- Accidentes ocurridos para recoger el premio, después o durante el goce del mismo.
- Traslado, estancia ni alimentos en o hacia la ciudad de Quito para la recolección y/o el goce del premio.
- Falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y efectivo funcionamiento de la página web denominada: <https://www.fedex.com/es-ec/campaign/peak.html> (en adelante el “Sitio Web”) y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de sus contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.
- La transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los PARTICIPANTES que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso o examen del Sitio Web, o que produjeran alteraciones en sus documentos electrónicos o ficheros.
- Del uso ilícito, negligente, fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al contenido de estas condiciones generales, a la buena fe, a los usos generalmente admitidos o al orden público, de la web y de su servicio por parte de los PARTICIPANTES.
- Del uso de marca, nombre comercial, denominación, logotipo, eslogan u otros signos distintivos que se utilicen en los nombres de la PROMOCIÓN sin previa autorización del autor.

- De las vulneraciones o infracciones de las leyes, usos o costumbres vigentes en materia de derechos de propiedad industrial, derechos de autor, imagen, propiedad, publicidad o competencia, entre otros, de terceros.
- Por el conocimiento de cualquier información que pudieran poseer o utilizar terceras personas no autorizadas de las características y circunstancias del uso de los contenidos y servicios del Sitio Web por los PARTICIPANTES.
- El Centro de Atención al Cliente para todo lo relacionado con la PROMOCIÓN estará disponible en el Tel: 1.8000.FedEx o 02.394.8430 en Quito en horario de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas, excepto días festivos.
- ESPENTREGAS no se hace responsable por situaciones ajenas a las condiciones aquí mencionadas. La enumeración anterior tiene mero carácter enunciativo y no es, en ningún caso, exclusivo ni excluyente en ninguno de sus puntos.
- La presente promoción es realizada exclusivamente por ESPENTREGAS en Ecuador, por lo que la participación de FedEx se limita meramente a hacer disponible su página web para la promoción en [fedex.com](https://www.fedex.com), quedando exento de toda responsabilidad relacionada con la presente promoción realizada en Ecuador.

11. MODIFICACIONES

ESPENTREGAS podrá:

1. Ampliar la cantidad de premios establecida en estos **TÉRMINOS** o reemplazarlos por otros de valor similar;
2. Modificar las fechas de comienzo y finalización de la PROMOCIÓN;
3. Modificar estos **TÉRMINOS** por cualquier motivo, incluso para cancelar o disminuir premios o modificar otras condiciones de la PROMOCIÓN; y
4. Cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN cuando por circunstancias no imputables a ESPENTREGAS, y no previstas en estos TÉRMINOS, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, así lo justifiquen. Toda modificación a los presentes TÉRMINOS será comunicada al público en general, efectuando las publicaciones correspondientes en el Sitio Web <https://www.fedex.com/es-ec/campaign/peak.html>

12. AUTORIZACIÓN

La participación en la presente PROMOCIÓN conlleva el conocimiento y la aceptación de estos Términos y Condiciones, y de sus eventuales modificaciones posteriores.

El PARTICIPANTE que resulte ganador de esta PROMOCIÓN autoriza expresa e irrevocablemente a ESPENTREGAS y a FedEx (incluyendo a Federal Express Corporation, Federal Express Holdings, S.A. LLC, FedEx Corporation o cualquiera de sus subsidiarias, sucursales, matriz, afiliadas y empresas relacionadas en cualquier país del mundo), para difundir en los medios que estime conveniente, el nombre y apellido, país y ciudad de

origen, fotografías, vídeos y en general todos aquellos materiales publicitarios que pudieran requerirse a efecto de dar publicidad y difusión a esta PROMOCIÓN en los medios y en la forma en que ESPENTREGAS o FedEx disponga, sin derecho a compensación, remuneración o retribución alguna.

13. LEYES

Esta PROMOCIÓN se considerará emitida conforme a las leyes de la República del Ecuador.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Ni ESPENTREGAS ni FedEx (incluyendo a Federal Express Corporation, Federal Express Holdings, S.A. LLC, FedEx Corporation o cualquiera de sus subsidiarias, sucursales, matriz, afiliadas y empresas relacionadas en cualquier país del mundo), serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios sufridos por el PARTICIPANTE ganador, o cualquier tercero por cualquier perjuicio que pudiera provenir del caso fortuito o fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no les sea directamente imputable.

15. OBLIGACIÓN DE NO DIVULGACIÓN

El PARTICIPANTE ganador se obliga a no divulgar por sus propios medios que fue elegido como ganador antes de que ESPENTREGAS así lo dé a conocer públicamente.

16. AVISO DE PRIVACIDAD

Se hace del conocimiento de los PARTICIPANTES que los datos personales que le son requeridos (nombre, número de identificación, dirección, correo electrónico, teléfono, fotografías) son recabados por ESPENTREGAS, sociedad con domicilio en Av. Eloy Alfaro, entre De los Juncos y Manuel Ambrosi, Quito-Ecuador, para ser usados específica y únicamente para el correcto desarrollo de la PROMOCIÓN, para contactar a los PARTICIPANTES que hayan resultado o no ganadores y en general para proporcionarle información relacionada con la misma.

ESPENTREGAS reconoce la importancia del tratamiento legítimo, controlado e informado de sus datos personales, a fin de garantizar su derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y a solicitar la eliminación de dichos datos en cualquier momento enviando un correo electrónico a dataprivacy@fedex.com

De conformidad con lo anterior sus datos serán tratados de conformidad con la política de privacidad de ESPENTREGAS para sus clientes.

17. CONTROVERSIAS

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Términos y el contenido de lo publicado en el concurso en sí, prevalecerá el contenido de estas Términos. Sin embargo, en caso de controversias o diferencia sobre el sentido, alcance o aplicación de las disposiciones de este contrato o su incumplimiento, las partes dejan constancia que aceptan que toda diferencia o controversia derivada del cumplimiento de este instrumento sea resuelta con la asistencia de un mediador calificado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En la eventualidad de no ser resuelta la diferencia o controversia, las partes se someterán a un Árbitro en derecho de conformidad con el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación y del Reglamento del Centro de Arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

- a) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida, el cual se fundara en derecho y, por tanto, se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
- b) Sera un solo Árbitro el que conozca de la controversia, quien tendrá su respectivo alterno. Tanto el Árbitro como su alterno serán elegidos por sorteo de una lista de cinco personas enviada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
- c) Para la ejecución de medidas cautelares, tanto el Árbitro como su alterno estén facultados para solicitar auxilio a funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno;
- d) El procedimiento arbitral será confidencial y el Árbitro deberá resolver en derecho;
- e) Los costos, gastos y honorarios profesionales que generen este procedimiento arbitral serán cubiertos por el participante al igual que la etapa previa de mediación.
- f) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.
- g) Las partes señalan como su domicilio para todas las citaciones y notificaciones relacionadas con el arbitraje, los que constan en este contrato para todos los efectos.